



CÓDIGO DE CONDUCTA

MENSAJE DE NUESTRO DIRECTOR EJECUTIVO CASIMIR LINDHOLM



Con la visión de ser el líder mundial en flujo de carga sostenible, tenemos la responsabilidad de actuar de forma ética y responsable en todos los aspectos de nuestro negocio.

Esto es especialmente importante teniendo en cuenta el contexto en constante cambio en el que desarrollamos nuestra actividad: conflictos mundiales, retos medioambientales, modelos empresariales en evolución y revoluciones tecnológicas. En Cargotec, somos conscientes de que nuestro éxito depende de la confianza de nuestros clientes, empleados y partes interesadas. Por ello, hemos fortalecido este Código de conducta para que nos sirva de guía a la hora de tomar decisiones éticas que estén en consonancia con nuestros valores.

Contiene cinco principios que nos orientan.

Todos estamos obligados a familiarizarnos, comprender y aplicar estos principios en nuestro trabajo diario, independientemente de nuestra función o nivel en la empresa.

- Seguimos las leyes y las políticas empresariales
- Actuamos con respeto
- Somos honestos
- Somos responsables de nuestras acciones
- Hablamos sin reservas

Por favor recuerden que ¡animamos a todos a que hablen si observan algo que no les parece correcto!

De este modo, estará protegiendo a Cargotec, a sus compañeros y a usted mismo.

¡Gracias por su compromiso con nuestro éxito y por ayudarnos a crear un futuro más sostenible y ético!





 **CARGOTEC**

**NUESTRO
CÓDIGO**



NUESTRO CÓDIGO PRINCIPIOS DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

“Los Principios del Código de conducta establecen los requisitos básicos de nuestra conducta y son el núcleo de nuestra cultura ética.”

■ SEGUIMOS LAS LEYES Y LAS POLÍTICAS DE LA EMPRESA

Actuamos con integridad y hacemos lo correcto. Siempre seguimos las leyes y normativas, nuestro Código de conducta y las Políticas y procedimientos del Grupo Cargotec. Cuando estos entran en conflicto, seguimos el estándar más alto.

■ SOMOS HONESTOS

Actuamos en el mejor interés de Cargotec y evitamos cualquier conflicto de intereses o prácticas comerciales poco éticas. Somos justos, veraces, transparentes y promovemos elevados estándares de ética.

■ SOMOS RESPONSABLES DE NUESTRAS ACCIONES

Entendemos nuestras responsabilidades y rendimos cuentas de nuestras decisiones y acciones.

■ ACTUAMOS CON RESPETO

Tratamos a todas las personas, ya sean nuestros compañeros, clientes, proveedores, partes interesadas u otros, con dignidad y justicia. Todos tenemos la responsabilidad de hacer que nuestra organización sea inclusiva y de crear una cultura que valore la diferencia de opiniones, antecedentes, características y conocimientos de las personas.

■ HABLAMOS SIN RESERVAS

Planteamos nuestras preocupaciones de buena fe y siempre preguntamos en caso de duda. Creamos y promovemos una cultura en la que las personas pueden compartir sus preocupaciones sin temor a represalias.

NUESTRO CÓDIGO VISIÓN: LÍDER MUNDIAL EN FLUJO DE CARGA SOSTENIBLE

En Cargotec, impulsamos los esfuerzos para la sostenibilidad sobre la base de un enfoque holístico y equilibrado, teniendo en cuenta los aspectos del medioambiente, las personas y la sociedad, y la gobernanza. Al ser una empresa comprometida con el objetivo de 1,5 grados, nos esforzamos por crear valor para todas las partes interesadas. Sentimos la urgencia de la acción climática y consideramos la transformación hacia un mundo sostenible como un fenómeno importante que cambiará toda la industria.

QUEREMOS SER UN BUEN CIUDADANO CORPORATIVO EN CADA JURISDICCIÓN EN LA QUE OPERAMOS

Los principales códigos internacionales que apoya Cargotec son:

- La Carta Internacional de Derechos Humanos.
- Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas.
- Pacto Mundial de las Naciones Unidas.
- Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo.
- Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales.

APLICABILIDAD

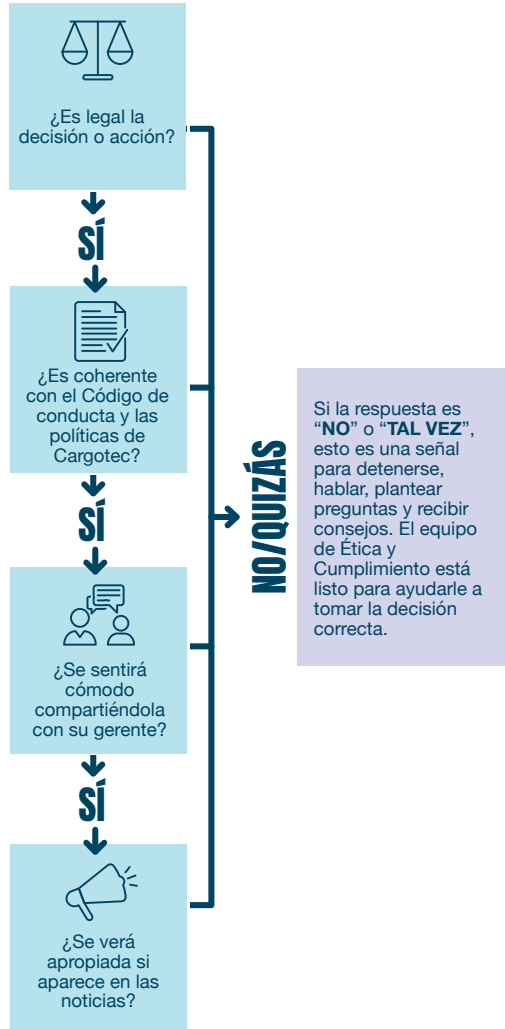
Este Código de conducta es un documento vinculante para Cargotec Corporation. El Código también se aplica a los directores, los ejecutivos y los empleados de otras entidades comerciales (como empresas conjuntas) en las que Cargotec posee la mayoría de las acciones o ejerce un control efectivo. Esperamos que nuestros vendedores, proveedores, contratistas y otros Socios comerciales compartan y mantengan los mismos altos estándares éticos que nosotros.

Se espera que todos promovamos y cumplamos el Código de conducta, independientemente de nuestra posición en la organización. Además, se espera que los responsables de Cargotec no solo sigan los requisitos del Código, sino que también se aseguren de que sus equipos estén lo suficientemente capacitados y preparados para afrontar dilemas relevantes. Se espera asimismo que los líderes proporcionen orientación cuando sea necesario y siempre den ejemplo de altos estándares éticos y de cumplimiento con su comportamiento.

El idioma original de este Código de conducta es el inglés. En caso de discrepancias entre las traducciones, prevalecerá el documento en inglés.



NUESTRO CÓDIGO MODELO DE TOMA DE DECISIONES



HABLAR SIN RESERVAS

Las infracciones del Código de conducta de Cargotec pueden poner en riesgo a nuestro personal y a nuestra empresa. Erosionan la confianza que hemos logrado con nuestros clientes, accionistas y otras partes interesadas. Nuestra política de hablar sin reservas y no tomar represalias nos alienta a plantear y discutir abiertamente las inquietudes y preguntas sobre cumplimiento, así como a buscar orientación. Se espera que todos hablemos sin reservas y de forma inmediata si tenemos conocimiento de una infracción del Código de conducta. Esto se aplica también a las infracciones sospechosas o potenciales.

En Cargotec, hay varios canales para plantear una inquietud sobre el Código de conducta. Podemos hablar directamente con nuestro superior inmediato, Recursos Humanos, el equipo de Ética y Cumplimiento, o utilizar la línea de denuncias (SpeakUp). La línea SpeakUp está diseñada para notificar infracciones de incumplimiento. Si no nos sentimos cómodos a la hora de reportar en persona, también se puede realizar una denuncia anónima a través de la línea SpeakUp. Al reportar algo de manera personal, Cargotec hará todo lo posible para proteger la identidad de la persona. Al realizar una denuncia, es fundamental que proporcionemos de manera objetiva y veraz todos los hechos y detalles relacionados con el incidente y, si es posible, presentemos pruebas. El denunciante recibirá una respuesta del equipo de Ética y Cumplimiento cuando se realice la denuncia en la

línea SpeakUp. El equipo de Ética y Cumplimiento también puede realizar preguntas adicionales y solicitar más información. El departamento de Ética y Cumplimiento gestiona todos los reportes cuidadosamente y evalúa si es necesaria una investigación. Todas las investigaciones se realizan de manera independiente y objetiva en conformidad con los principios de investigación de Cargotec. La confidencialidad se mantiene durante todo el proceso. Se espera que todos cooperemos en las investigaciones. Al final de la investigación, si se determina que se ha producido una infracción, se pueden imponer medidas correctivas, incluidas acciones disciplinarias.

El denunciante puede recibir comentarios sobre los resultados de la investigación, si corresponde. Cargotec no tolerará conductas de acoso o victimización y no habrá consecuencias adversas relacionadas con el trabajo o la carrera como resultado de notificar de buena fe posibles infracciones. Sin embargo, las denuncias maliciosas y falsas pueden dar lugar a acciones disciplinarias.



PERSONAS Y SOCIEDAD

DERECHOS HUMANOS Y LABORALES

“Respetamos los derechos humanos en nuestras operaciones y en toda nuestra cadena de valor.”

Qué debemos saber

- Los derechos humanos pertenecen a todos por igual.
- Los derechos humanos incluyen el derecho de toda persona a la libertad de pensamiento, opinión, expresión, religión y el derecho a reunirse pacíficamente, así como a no sufrir ninguna forma de discriminación.
- El respeto a los derechos humanos, incluidos los derechos laborales, es una parte integral de cómo hacemos negocios en Cargotec.
- En Cargotec, estamos comprometidos con el pleno cumplimiento de los derechos humanos reconocidos internacionalmente y las leyes y normativas nacionales e internacionales vigentes relacionadas con el trabajo.

Cómo cumplimos con el Código

- Respetamos siempre los derechos humanos y laborales.
- Nuestro objetivo es evitar cualquier impacto adverso sobre los derechos humanos y siempre mitigamos o remediamos dichos impactos en caso de que se produzcan.
- Estamos comprometidos a garantizar que todas las formas de esclavitud moderna incluido el trabajo forzoso, el trabajo obligatorio, la trata de personas o similares, no tengan lugar en nuestras operaciones ni en la cadena de suministro.
- No empleamos ni apoyamos el uso del trabajo infantil.

- Respetamos la libertad de asociación de nuestro personal, incluido su derecho a afiliarse a sindicatos de su elección y a negociar colectivamente.
- Garantizamos que los representantes de los trabajadores no sean discriminados y tengan acceso a sus compañeros.
- Esperamos que nuestros Socios comerciales, incluidos los proveedores, respeten los derechos humanos y los derechos laborales con el espíritu de los derechos humanos reconocidos internacionalmente y las leyes y normativas nacionales e internacionales vigentes relacionadas con el trabajo.
- Informamos de inmediato a nuestro superior o a la línea SpeakUp si sospechamos u observamos alguna vulneración de los derechos humanos o laborales.

A qué debemos estar atentos y vigilantes

- Nos mantenemos alerta cuando realizamos negocios en países donde el estado de derecho es débil o donde el gobierno no es el resultado de procesos democráticos libres y abiertos.
- Ante la preocupación de que cualquiera de nuestros terceros (existentes o potenciales) puedan estar vulnerando los derechos humanos o los derechos laborales.
- Se nos impida unírnos a sindicatos de empleados o comités de empresa legítimos.





PERSONAS Y SOCIEDAD

SALUD Y SEGURIDAD

“Tenemos derecho a un entorno laboral seguro y saludable.”

Qué debemos saber

- La seguridad y el bienestar de cada persona que trabaja para Cargotec es nuestra principal prioridad.
- Todos tenemos el derecho y la responsabilidad de no trabajar de una manera insegura.
- Tenemos la responsabilidad de detener cualquier trabajo inseguro que observemos.
- Las políticas y procedimientos de salud y seguridad de Cargotec van más allá de los estándares mínimos requeridos por ley.
- Los estándares de salud y seguridad de Cargotec se aplican ya sea que trabajamos en las instalaciones de Cargotec o en otra ubicación (por ejemplo, en las instalaciones de un cliente).
- Cada gerente de línea o jefe inmediato es responsable de garantizar que proporcionamos un lugar de trabajo seguro y saludable.

Cómo cumplimos con el Código

- Nunca comprometemos la seguridad, incluso cuando existan presiones de tiempo, costes o del cliente.
- Asumimos la responsabilidad de hacer que nuestro entorno de trabajo sea seguro y saludable para nosotros, nuestros compañeros y visitantes.

- Seguimos en todo momento los procedimientos de seguridad que se aplican a nuestro trabajo, incluido, por ejemplo, el uso del equipo completo de seguridad necesario.
- Si somos superiores inmediatos, entendemos que somos responsables de garantizar que nuestros empleados conozcan y sigan todos los procedimientos de seguridad vigentes.
- Promovemos conciencia de los comportamientos seguros y saludables y las mejores prácticas.
- Notificamos sin demora las condiciones peligrosas y los incidentes de seguridad y tomamos las medidas apropiadas para solventar esas situaciones y aprender de ellas.

A qué debemos estar atentos y vigilantes

- Condiciones peligrosas que pudieran representar un riesgo para su salud y seguridad y la de otras personas.
- funcionen de forma adecuada.
- Compañeros que no utilicen el equipo de protección o vestimenta requerida.
- Presión de los directores o compañeros para tomar atajos de seguridad o comprometer esta última.

PERSONAS Y SOCIEDAD

ENTORNO LABORAL

“Estamos comprometidos con un entorno de trabajo justo y no discriminatorio, sin ningún tipo de intimidación ni acoso.”

Qué debemos saber

- La diversidad es un activo que le permite a nuestra empresa alcanzar resultados extraordinarios.
- La discriminación por motivos de género, identidad de género, orientación sexual, raza, religión, nacionalidad, edad, capacidad física o similares, es inaceptable.
- Todos tenemos derecho a un entorno laboral libre de cualquier tipo de acoso.
- No toleramos el acoso, la intimidación o el lenguaje discriminatorio o despectivo, como bromas sexuales, raciales o religiosas que puedan ofender a los compañeros o crear un entorno de trabajo hostil.

Cómo cumplimos con el Código

- Respetamos a nuestros compañeros y los tratamos como nos gustaría que nos trataran a nosotros.
- No tomamos represalias contra nadie que plantee una preocupación de buena fe sobre su entorno laboral.
- No nos involucramos en intimidación o acoso de ningún tipo, lo que incluye, aunque no exclusivamente, el acoso sexual, y lo denunciaremos si vemos a otros haciéndolo.

- Alzamos la voz si experimentamos u observamos conductas de discriminación, acoso u otro comportamiento inapropiado.
- Valoramos la diversidad de pensamiento y perspectiva.
- Reto respetuosamente a nuestros compañeros y directores y damos la bienvenida a los retos respetuosos que recibimos de vuelta porque sabemos que nos fortalecen a nosotros y a nuestra empresa.
- Ofrecemos oportunidades y recompensas basadas en el mérito y no discriminamos por motivos de género, identidad de género, orientación sexual, raza, religión, nacionalidad, edad, capacidad física o similar.

A qué debemos estar atentos y vigilantes

- Cualquier comportamiento inapropiado, acoso o intimidación.
- Cualquier discriminación en contra de compañeros o candidatos.
- Cualquier represalia o disuasión para no denunciar un maltrato o una discriminación.





PERSONAS Y SOCIEDAD

PRIVACIDAD

“Respetamos y protegemos la privacidad de todas las personas.”

Qué debemos saber

- En relación con nuestras operaciones comerciales o relaciones con los empleados, es posible que necesitemos recopilar, utilizar y almacenar datos personales.
- Los datos personales son todos los datos relacionados con una persona identificada o identificable, ya sea en formato digital o físico.
- Cumplimos con el Reglamento general de protección de datos (RGPD) y cualquier otra ley de privacidad europea o local vigente.
- Tenemos una política de privacidad y declaraciones de privacidad, entrenamiento y una área corporativa que respalda las preguntas relacionadas a la privacidad.
- Estamos obligados a celebrar acuerdos de tratamiento de datos cuando los datos personales que han sido confiados a nosotros son tratados por terceros.

Cómo cumplimos con el Código

- Recopilamos y utilizamos datos personales de manera lícita, justa y transparente.
- Recopilamos y utilizamos datos que son relevantes y se utilizan únicamente para los fines y la duración para los que se han recopilado.
- Informamos a las personas sobre cómo se utilizan sus datos personales y obtenemos el consentimiento cuando es necesario.
- Mantenemos la confidencialidad y la seguridad de los datos personales.

- Evaluamos los riesgos para las personas e informamos sobre cualquier posible incidente de privacidad.
- Nos aseguramos de que nuestros productos y servicios permitan buenas prácticas de privacidad.
- Nos aseguramos de que los datos personales que utilizamos estén actualizados y no almacenamos datos personales innecesarios.
- Buscamos orientación del departamento Legal Corporativo.

Qué debemos tener en cuenta

- Cualquier signo de uso no autorizado o prácticas descuidadas o injustas en el tratamiento de datos personales.
- Posibles restricciones relacionadas con transferencias internacionales de datos personales, especialmente fuera de la Unión Europea.
- Involucrar a terceros y proveedores para tratar los datos personales que se nos confían.
- Almacenar datos personales durante más tiempo del necesario o exigido por la ley.
- Recopilar o utilizar datos personales para fines distintos de los necesarios.
- Exposición accidental de datos personales, por ejemplo, en correo electrónico, redes sociales o conversaciones.
- Tratamiento de los datos personales fuera del almacenamiento o los sistemas designados.



 **CARGOTEC**

MEDIOAMBIENTE



MEDIOAMBIENTE

CLIMA Y MEDIOAMBIENTE

“Nos responsabilizamos del medioambiente en toda nuestra cadena de valor.”

Qué debemos saber

- Cumplimos con las leyes locales y las normas ambientales reconocidas internacionalmente.
- Nos esforzamos por mitigar los impactos adversos sobre el medioambiente y reconocemos la necesidad de operar dentro de los límites planetarios.
- Estamos comprometidos a mejorar continuamente el desempeño ambiental de nuestra oferta, las operaciones y el abastecimiento de materias primas.
- Estamos comprometidos a actuar en la mitigación del cambio climático y reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, con el objetivo de mantener el calentamiento global en 1,5 °C.

Cómo cumplimos con el Código

- Consideramos el medioambiente al tomar cualquier decisión.
- Somos transparentes e informamos sobre cómo nuestras actividades afectan al clima y al medioambiente.

- Notificamos sin demora posibles incidentes ambientales y tomamos las medidas apropiadas para solventar esas situaciones y aprender de ellas.
- Esperamos que nuestros Socios comerciales, incluidos los proveedores, compartan nuestros compromisos medioambientales.

A qué debemos estar atentos y vigilantes

- Debemos observar si nuestras operaciones o las de nuestros Socios comerciales no cumplen con las normas ambientales pertinentes, los requisitos legales o nuestros compromisos.
- Fallamos al no identificar oportunidades que mejoren el desempeño ambiental de nuestras soluciones y nuestra oferta.



 **CARGOTEC**

GOVERNANZA

GOBERNANZA ANTICORRUPCIÓN

“Cargotec tiene tolerancia cero con la corrupción.”

Qué debemos saber

- Las prácticas corruptas, incluido el soborno, son ilegales, incorrectas y están prohibidas. Distorsionan los mercados, socavan la justicia social y favorecen muchos otros tipos de criminalidad.
- Es ilegal ofrecer, prometer o entregar algo de valor a cualquier persona para obtener una ventaja indebida o influencia.
- Es ilegal y está prohibido pedir o aceptar cualquier cosa de valor que pueda comprometer nuestra integridad o nuestra lealtad hacia Cargotec.
- Los sobornos son ilegales sin importar si el destinatario es un funcionario del gobierno o un ciudadano particular. Sin embargo, los funcionarios gubernamentales presentan mayores riesgos de corrupción y, a menudo, están sujetos a leyes y reglamentos más estrictos.
- Los pagos de facilitación (pequeños sobornos) que se realizan para acelerar los servicios gubernamentales rutinarios también son ilegales y están prohibidos.

Cómo cumplimos con el Código

- Nunca participamos en sobornos u otras prácticas corruptas, ya sea directamente o a través de nuestros Socios comerciales.
- Nunca ofrecemos, entregamos o aceptamos nada de valor para hacer negocios, mantener negocios u obtener una ventaja injusta.
- Antes de ofrecer algo de valor a un cliente, funcionario gubernamental u otra parte interesada, verificamos nuestras políticas y obtenemos las aprobaciones necesarias.
- Esto es especialmente importante con respecto a obsequios o atenciones, propuestas de viajes de clientes, donaciones, patrocinios y transacciones similares.
- Mantenemos nuestros libros y registros para reflejar de manera precisa, completa y justa nuestras transacciones y el estado de nuestro negocio.
- Actuamos con especial cautela cuando interactuamos con funcionarios gubernamentales.
- En caso de duda, buscamos orientación de nuestro superior inmediato o del departamento de Ética y Cumplimiento.
- Notificamos de inmediato a nuestro superior, al departamento de Ética y Cumplimiento o a la línea SpeakUp si sospechamos u observamos prácticas corruptas.

A qué debemos estar atentos y vigilantes

- Falsificación o falta de transparencia de cualquier transacción o registro comercial.
- Obsequios, entretenimiento o atenciones inusuales, extravagantes o excesivos para clientes, funcionarios gubernamentales u otras partes interesadas, incluidos sus familiares o asociados.
- Solicitudes de clientes u otras partes interesadas para que Cargotec se relacione con proveedores o personas particulares que Cargotec no haya identificado de forma independiente como socios comerciales adecuados y legítimos.
- Pagos a socios comerciales o intermediarios de ventas que sean excesivos o no estén en consonancia con los servicios legítimos y verificables prestados a Cargotec.
- Cualquier parte desconocida o inexplicable de una transacción que involucre a Cargotec.
- Pagos o facturas inflados sin una justificación comercial clara y verificable.

GOBERNANZA

REGALOS Y ATENCIONES

“Debemos pensar detenidamente al ofrecer o aceptar obsequios y atenciones.”

Qué debemos saber

- Pedir o aceptar obsequios o atenciones puede comprometer nuestra integridad o nuestra lealtad hacia Cargotec.
- Nunca se permite el uso de obsequios y atenciones para ocultar intenciones corruptas o ejercer una influencia indebida.
- Es posible que los funcionarios gubernamentales y otras partes interesadas deban cumplir con leyes y normativas más estrictas sobre lo que pueden dar o recibir.

Cómo cumplimos con el Código

- Nunca ofrecemos ni aceptamos obsequios o atenciones si al hacerlo se influye indebidamente en cualquier decisión comercial o puede tener la apariencia de una influencia indebida.
- Podemos ofrecer o aceptar obsequios de buena fe si lo permite la legislación local, el valor es razonable, el contexto es abierto y transparente, y únicamente cuando sea habitual hacerlo..
- Podemos ofrecer o aceptar atenciones de buena fe si lo permite la legislación local, el coste es razonable, el contexto es abierto y transparente, y existe una razón comercial legítima para ello.
- Nunca ofrecemos ni aceptamos dinero en efectivo o equivalentes de efectivo, ni obsequios o atenciones extravagantes y excesivos.
- No damos obsequios a funcionarios gubernamentales.

- Al organizar una visita a la fábrica o al sitio, siempre consideramos el propósito y el contenido de la visita, su tiempo, coste y ubicación.
- Antes de ofrecer cualquier obsequio o atención, comprobamos nuestras políticas y obtenemos las aprobaciones necesarias.
- Mantenemos nuestros libros y registros para reflejar de manera precisa, completa y transparente cualquier obsequio o atención.
- En caso de duda, buscamos orientación de nuestro superior inmediato o del departamento de Ética y Cumplimiento.
- Notificamos de inmediato a nuestro superior, al departamento de Ética y Cumplimiento o a la línea SpeakUp si sospechamos u observamos cualquier uso indebido de obsequios o atenciones.

A qué debemos estar atentos y vigilantes

- Los obsequios o atenciones que se ofrecen durante situaciones delicadas, como procesos de adquisición, negociaciones en curso o litigios.
- Los obsequios o atenciones inusuales, extravagantes o excesivos para clientes, funcionarios gubernamentales u otras partes interesadas, incluidos sus familiares o asociados.
- Los obsequios o atenciones que se ofrecen o reciben a cambio de alguna acción.



GOBERNANZA

SOCIOS COMERCIALES

“Estamos comprometidos con los más altos estándares éticos y exigimos el mismo nivel a nuestros Socios comerciales”

Qué debemos saber

- Un Socio comercial es cualquier persona o empresa externa que Cargotec contrata en relación con su negocio, como proveedores, agentes, comerciantes, distribuidores, consultores técnicos, asesores o socios de licitación conjunta.
- En Cargotec, trabajamos con varios Socios comerciales y los vemos como socios cruciales que son fundamentales para nuestro éxito.
- El uso de un Socio comercial no disminuye nuestra responsabilidad de hacer negocios de manera legal y ética, ya que las acciones de nuestros Socios comerciales pueden exponernos a riesgos legales, financieros y de reputación.

Cómo cumplimos con el Código

- Solo contratamos a Socios comerciales con fines comerciales legítimos.
- Nos aseguramos de que nuestras transacciones con Socios comerciales sean totalmente transparentes y estén sujetas a auditorías y verificaciones adecuadas.
- La compensación que pagamos a los Socios comerciales debe ser por servicios prestados verificables y el importe debe ser razonable en relación con su valor justo de mercado.
- No utilizamos a Socios comerciales de forma intencionada para eludir nuestras obligaciones legales y éticas, cometer actos delictivos o poco éticos u ocultar la verdadera naturaleza de nuestras transacciones.
- Seguimos los controles internos, los procedimientos y los requisitos de debida diligencia para el tipo de Socios comerciales que utilizamos.
- Esperamos que nuestros Socios comerciales estén cualificados de conformidad con los estándares de Cargotec y cumplan con todas las leyes y normativas vigentes.
- Es importante que compartan nuestro compromiso con la sostenibilidad, la ética y el cumplimiento.
- Tenemos en cuenta el entorno local en el que operan nuestros Socios comerciales y ejercemos una precaución especial en países sujetos a sanciones económicas, embargos y conflictos militares internacionales.
- Comunicamos claramente nuestros estándares y expectativas de integridad a nuestros Socios comerciales y proporcionamos capacitación mejorada cuando es apropiado.
- Apoyamos y supervisamos a nuestros Socios comerciales para garantizar que continúen cumpliendo con nuestros estándares.

A qué debemos estar atentos y vigilantes

- El Socio comercial se encuentra en un país que tiene un alto riesgo de corrupción.
- El Socio comercial carece de la experiencia o las cualificaciones para el trabajo.
- El Socio comercial solicita una comisión o tarifa inusualmente alta o pide el pago de manera sospechosa.
- El Socio comercial solicita el pago en efectivo o en una moneda distinta a donde este se encuentra o donde se está cumpliendo el contrato.
- El Socio comercial ofrece a un empleado de Cargotec un soborno u otro incentivo indebido, ya sea en dinero o de cualquier otra forma, para que lo seleccione para trabajar con Cargotec.
- El Socio comercial es un funcionario del gobierno o mantiene una relación personal, profesional o financiera cercana con un funcionario gubernamental.
- El Socio comercial mantiene una relación personal, profesional o financiera con un empleado de Cargotec que podría presentar o dar la apariencia de un conflicto de intereses.



GOBERNANZA

CONFLICTOS DE INTERESES

“Actuamos en el mejor interés de Cargotec y evitamos cualquier conflicto de intereses.”

Qué debemos saber

- Un conflicto de intereses se produce cuando nuestro interés personal entra en conflicto, o podría percibirse que está en conflicto, con el interés de Cargotec, incluso si la decisión o el resultado parecen ser beneficiosos para todos.
- Estos intereses personales pueden ser económicos o de otro tipo.
- Incluso la percepción de que no estamos actuando en el mejor interés de Cargotec puede poner en duda nuestra integridad y afectar a nuestra reputación.
- Cada decisión que tomamos en el trabajo debe ser objetiva y tener en cuenta los intereses comerciales de Cargotec.

Cómo cumplimos con el Código

- Evaluamos, reconocemos y evitamos posibles conflictos de intereses antes de actuar en nombre de Cargotec.
- Somos conscientes del tipo de situaciones que pueden dar lugar o apariencia a conflictos de intereses.
- No nos colocamos intencionadamente en una posición que tenga la apariencia de estar, o que de hecho esté, en conflicto con los intereses de Cargotec.

- Divulgamos los conflictos de intereses potenciales y percibidos y buscamos la aprobación de las funciones relevantes.
- Cuando sea imposible evitar un conflicto de intereses, involucramos debidamente al responsable de Ética y Cumplimiento.

A qué debemos estar atentos y vigilantes

- Tenemos en cuenta las situaciones en las que tenemos un interés financiero significativo en una empresa que hace o busca hacer negocios con Cargotec, incluidos clientes y proveedores, o en un competidor de Cargotec.
- Tenemos en cuenta el empleo externo que interfiere o podría interferir con nuestra capacidad para realizar nuestro trabajo en Cargotec.
- Si dirigimos el negocio de Cargotec a un proveedor cuando este es propiedad o está gestionado por miembros de nuestra familia o amigos cercanos.
- Si participamos en un proceso de selección, contratamos o supervisamos a un miembro de nuestra familia, un amigo cercano o una persona con la que mantengamos una relación cercana.

GOBERNANZA COMPETENCIA JUSTA

“Competimos de manera justa.”

Qué debemos saber

- Estamos comprometidos a realizar negocios cumpliendo estrictamente las normas de competencia.
- Las prácticas ilícitas anticompetitivas pueden adoptar diferentes formas, como acuerdos, entendimientos informales y comportamientos coordinados entre competidores o el uso indebido de una posición fuerte en el mercado.
- Las normas de competencia limitan la libertad de las empresas para determinar el contenido de sus acuerdos con proveedores y distribuidores. Para las empresas dominantes, estas limitaciones son aún más estrictas, ya que no pueden discriminar a ninguno de sus clientes, competidores, proveedores o distribuidores.
- Las normas de competencia también se aplican a fusiones y adquisiciones, la cooperación en investigación y desarrollo y los acuerdos que involucran derechos de propiedad intelectual.
- Las consecuencias de vulnerar las normas de competencia pueden ser extremadamente graves para Cargotec. En algunos países, las infracciones de la competencia constituyen un delito penal a nivel personal.

Cómo cumplimos con el Código

- Somos responsables de conocer las normas de competencia vigentes y seguimos la Guía de competencia de Cargotec
- Cuando cooperamos con nuestros competidores, nos aseguramos de que la cooperación no restrinja ni tenga como objetivo restringir la competencia.

- No intercambiamos información comercialmente sensible o estratégica tales como detalles de precios y producción con la competencia.
- Cuando tenemos una posición fuerte en el mercado, no participamos en acuerdos con proveedores, distribuidores o clientes si esto restringe o tiene como objetivo restringir la competencia.
- Informamos inmediatamente de cualquier problema relacionado con la competencia a la función Legal y buscamos orientación sobre cuestiones de competencia.

A qué debemos estar atentos y vigilantes

- Obtener información sobre nuestros competidores en otros lugares que no sean de fuentes públicas.
- Actividades como los acuerdos exclusivos, las obligaciones de no competencia y las prácticas de descuento que podrían tener un efecto restrictivo sobre la competencia en los mercados donde tenemos una posición dominante o una alta cuota de mercado.
- Los competidores, clientes o socios comerciales existentes o potenciales se acercan a nosotros con información confidencial, como precios, estrategias o tácticas comerciales.
- Se permite asistir a las reuniones de asociaciones comerciales, pero se debe tener cuidado de que los temas tratados no sean comercialmente sensibles.
- El uso descuidado del lenguaje puede tener graves consecuencias para Cargotec, ya que las palabras engañosas pueden hacer que las actividades legítimas parezcan sospechosas.





GOBERNANZA

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

“No utilizamos información privilegiada en transacciones con acciones de bolsa, deuda u otros instrumentos financieros de Cargotec.”

Qué debemos saber

- La información privilegiada se refiere a toda la información, relacionada con Cargotec, que es de naturaleza precisa, que no se ha hecho pública y que, si se hiciera pública, probablemente tendría un efecto significativo en los precios de los instrumentos financieros de Cargotec.
- El uso de información privilegiada se refiere a la práctica ilegal de comerciar con instrumentos financieros en beneficio propio al tener acceso a la información privilegiada de Cargotec.
- El uso de información privilegiada está regulado por la legislación de información privilegiada y supervisado por las autoridades de supervisión financiera. Como empresa que cotiza en bolsa, Cargotec debe tener reglamentos para las personas con acceso a información privilegiada y mantener listas de estas.
- Cualquier empleado puede convertirse en una persona con información privilegiada al participar en un proyecto de información privilegiada o en función de su acceso a la información financiera de todo el grupo. El departamento Legal Corporativo mantiene listas de personas con información privilegiada y notifica a las personas que se registrarán como tales.
- Si la información privilegiada se utiliza con el fin de obtener un beneficio económico para la propia parte receptora o para cualquier otra persona, el acto es punible penalmente.

Cómo cumplimos con el Código

- Mantenemos la confidencialidad de la información privilegiada de Cargotec.

- Al participar en un proyecto de información privilegiada, discutimos el proyecto únicamente con otras personas con información privilegiada.
- Nos familiarizamos y seguimos las normas comerciales descritas en las normativas de personas con información privilegiada de Cargotec.
- No utilizamos información privilegiada en transacciones con instrumentos financieros y no avisamos a otros, por ejemplo, transmitiendo dicha información a otras personas que podrían comprar o vender instrumentos financieros al estar en posesión de información privilegiada.
- Buscamos orientación del departamento Legal Corporativo.

A qué debemos estar atentos y vigilantes

- Si ha recibido una notificación del departamento Legal Corporativo de que está en una lista de personas con información privilegiada.
- Cuando planifique operar con instrumentos financieros de Cargotec, compruebe si las restricciones de las Normativas de personas con información privilegiada de Cargotec se aplican a usted.
- Si no está seguro de que la información que maneja es información privilegiada, trátela como confidencial y busque orientación de su superior o del departamento Legal.
- Además de la información privilegiada real, también hay otros tipos de información confidencial dentro de la empresa, consulte la sección Confidencialidad.

GOBERNANZA CONFIDENCIALIDAD

“Protegemos nuestra información confidencial.”

Qué debemos saber

- Por su naturaleza, la información confidencial no es pública, por ejemplo, información técnica, comercial o financiera relacionada con productos o servicios.
- En nuestro trabajo podemos llegar a poseer información confidencial que debemos manejar con el debido cuidado.
- La protección de la información confidencial protegerá a nuestra empresa de impactos negativos como la exposición legal, la pérdida de competitividad o los riesgos de reputación.
- Nuestras formas innovadoras de trabajar y los conocimientos técnicos relacionados también pueden considerarse confidenciales.

Cómo cumplimos con el Código

- La confidencialidad es un principio rector en nuestro trabajo. Si no estamos seguros de la naturaleza de la información, la consideramos confidencial.
- Protegemos nuestra información confidencial contra el acceso no autorizado, la divulgación y el uso indebido, tanto interna como externamente.
- Respetamos la información confidencial y los derechos de propiedad intelectual de terceros.
- Protegemos la información confidencial de otros (por ejemplo, socios, clientes, proveedores, personal) como protegemos la información confidencial de Cargotec.

- Antes de compartir información confidencial, nos aseguramos de estar autorizados para ello y de que el destinatario está autorizado a recibirla para realizar sus tareas.
- Celebramos acuerdos de confidencialidad con los socios (si es necesario) y consultamos a los servicios jurídicos antes de firmar.
- Notificamos al propietario de la información y tomamos las medidas necesarias cuando entramos en contacto con información confidencial a la que no estamos autorizados a acceder.

A qué debemos estar atentos y vigilantes

- Dejar información confidencial desatendida, como impresiones u otros documentos físicos disponibles, o dejar un ordenador o un teléfono móvil al alcance de otras personas.
- Hablar abiertamente de información confidencial, por ejemplo, en entornos de oficina abiertos, ascensores, trenes, aviones o cuando se trabaja de forma remota.
- Observar cualquier signo de que la información confidencial está expuesta a un acceso no autorizado.
- Mantener la seguridad de la información confidencial, incluso después de la finalización del empleo.
- En secciones separadas de este Código de conducta, se hace referencia a información más detallada relacionada con la regulación de la información privilegiada, los derechos de propiedad intelectual y la privacidad.



GOBERNANZA REGÍMENES DE SANCIONES Y CONTROLES A LA EXPORTACIÓN

“Mantenemos una política y un proceso para cumplir nuestras obligaciones en virtud de los regímenes de sanciones y los controles a la exportación aplicables.”

Qué debemos saber

- Los regímenes comerciales pueden restringir el comercio con determinados países, entidades, personas (sanciones comerciales) o el intercambio de bienes y tecnologías específicos (controles a la exportación).
- Su propósito es alcanzar objetivos de seguridad nacional o exterior, como provocar un cambio en el comportamiento de otra nación, por ejemplo, para proteger los derechos humanos o evitar el uso de la fuerza militar.
- El incumplimiento de las sanciones comerciales puede exponer a Cargotec a consecuencias legales, financieras y de reputación.
- Cargotec cuenta con un proceso para mitigar los riesgos asociados con las sanciones comerciales y los controles a la exportación.
- Una parte puede ser sancionada durante el transcurso de negocios o proyectos.
- En dichos casos, se debe contactar con el departamento Legal para una revisión inmediata.
- La exportación o el intercambio de determinados bienes o tecnologías, especialmente los que pueden tener fines militares, puede requerir una

licencia u otra autorización de exportación.

- En tales casos, deberá ponerse en contacto con el departamento Legal o el departamento de Ética y Cumplimiento Normativo, para asegurarse de obtener la autorización adecuada antes de la exportación.
- La normativa sobre control de exportaciones puede restringir no solo la exportación a empresas externas, sino también dentro de Cargotec (por ejemplo, a empresas afiliadas, a empleados y contratistas).
- El transporte transfronterizo de dispositivos electrónicos que contienen información controlada se considera una exportación en algunos regímenes.

Cómo cumplimos con el Código

- Cumplimos los regímenes de sanciones aplicables y los controles a la exportación de conformidad con la Política de sanciones comerciales y la Política de controles a la exportación, y no emprendemos ninguna actividad que pueda dar lugar a infracciones de la legislación aplicable.
- Utilizamos estrictamente nuestros sistemas comerciales en conformidad con el proceso, para garantizar una detección automática adecuada.
- En caso de una alerta de sanciones comerciales, investigamos cuidadosamente el motivo y el caso, de conformidad con el proceso de sanciones comerciales, antes de comprometernos con un contrato o transacción.
- Exportamos artículos de acuerdo con los controles de exportación aplicables y obtenemos las licencias y autorizaciones cuando es necesario.
- Almacenamos datos sensibles o sujetos a controles de exportación en sistemas seguros, según sea necesario para cumplir con dichos controles.
- Evaluamos los posibles requisitos de licencias de nuestros productos y tecnologías.
- Nos aseguramos de que las decisiones se tomen en el nivel adecuado de la organización y de que se

establezcan las protecciones necesarias.

- Nos esforzamos por aumentar el conocimiento de las sanciones comerciales y nuestros procesos.

A qué debemos estar atentos y vigilantes

- Datos incompletos de clientes en sistemas comerciales.
- Información poco clara, difusa o incompleta proporcionada por los clientes, como el uso final, el usuario final, las fechas de entrega, las ubicaciones, etc.
- El uso de Socios comerciales, entidades artificiales o apoderadas, en lugar del cliente real, para eludir los regímenes de sanciones.
- Continuar con la entrega después de que el cliente sea sancionado.
- Proyectos militares, especialmente cuando se modifican los productos para cumplir con los estándares militares.
- Acuerdos de confidencialidad que hagan referencia a información de exportación controlada.
- Marcas en los documentos que indican que se trata de información de exportación controlada.
- Modificación de artículos para cumplir con las especificaciones militares.
- Artículos que podrían utilizarse para un propósito militar, aunque normalmente se utilicen para un propósito civil (es decir, artículos de «doble uso»).
- Artículos y datos controlados transportados en viajes de negocios, y cualquier tecnología controlada transmitida por correo electrónico, acceso a servidores u otros medios.
- Respuestas poco claras, vagas o incompletas de los clientes o de terceros sobre el uso final/usuario final, las fechas de entrega y las ubicaciones, que puedan hacer sospechar que los artículos se utilizarán para un uso final militar.

GOBERNANZA

COMUNICACIONES, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y REDES SOCIALES

“Adoptamos el diálogo activo y abierto con un espíritu positivo y constructivo, al tiempo que reconocemos las limitaciones en torno a las comunicaciones del mercado de valores.”

Qué debemos saber

- Cargotec, como empresa, tiene el objetivo de comunicarse de forma activa y abierta con todas las partes interesadas.
- Se nos anima a actuar como embajadores de la marca, tanto interna como externamente, incluso en las redes sociales.
- Solo personas específicas pueden representar a la empresa ante consultas de los medios de comunicación. Las consultas de los medios de comunicación deben dirigirse al departamento de Comunicaciones corporativas o al equipo de Comunicaciones de su área de negocio.
- La libertad de expresión y de opinión son importantes para Cargotec, sin embargo, como empresa, Cargotec no apoya a ningún partido político, religioso o ideológico, ya sea directa o indirectamente, ni mediante apoyo financiero o de otro tipo.
- Todos los estados financieros deben pasar por nuestro equipo de Relaciones con inversores, el presidente de la compañía, director financiero o vicepresidente sénior de Comunicaciones. Las consultas de inversores o analistas deben dirigirse siempre al área de Relaciones con inversores a nivel corporativo.
- Cargotec mantiene un período de silencio de tres semanas antes de la publicación de un informe provisional o estados financieros. Durante ese tiempo, no hacemos comentarios sobre la situación

financiera, el mercado o las perspectivas futuras de la empresa, no celebramos reuniones con inversores o analistas ni asistimos a conferencias de inversores.

Cómo cumplimos con el Código

- Aunque se nos considera embajadores de la empresa, es importante reconocer que estamos expresando nuestros puntos de vista personales, no haciendo declaraciones en nombre de Cargotec.
- No comunique ninguna información que esté destinada a ser privada o confidencial, en foros internos o externos.
- Ayudamos a proteger la reputación de Cargotec señalando cualquier amenaza a la reputación de las comunicaciones corporativas.
- En Cargotec, la diversidad de pensamiento y el diálogo inclusivo son importantes para nosotros. Por lo tanto, se espera que nos comuniquemos con respeto, tanto interna como externamente.
- Si bien, como personas privadas, tenemos el derecho a participar en actividades políticas, religiosas o ideológicas, Cargotec como empresa no puede estar vinculada directa o indirectamente a ninguna actividad de este tipo.

A qué debemos estar atentos y vigilantes

- Combinar mensajes políticos, religiosos o ideológicos con cualquier referencia a Cargotec o áreas comerciales.
- Compartir cualquier información financiera no publicada u otra información privada de la empresa con amigos o familiares, o debatirla en lugares públicos.
- Realizar declaraciones oficiales al representar a Cargotec en eventos públicos.
- Comunicar interna o externamente, incluidas las redes sociales, mensajes con contenido que pueda ser intimidante, acosador o discriminatorio hacia los demás, por motivos de raza, género, edad, religión, orientación sexual, nacionalidad o cualquier otro aspecto.



GOBERNANZA

INTEGRIDAD FINANCIERA, FRAUDE Y BLANQUEO DE CAPITALES

“Aseguramos la integridad de los datos comerciales y financieros de Cargotec y no nos apropiamos ni hacemos un uso indebido de la propiedad de la empresa.”

Qué debemos saber

- La integridad financiera implica fortaleza, seguridad y honestidad cuando se trata de libros y registros financieros. Es clave para mantener la confianza de nuestros accionistas, clientes y empleados.
- El fraude es un engaño deliberado con la intención de obtener una ventaja personal directa o indirecta a expensas o en detrimento de Cargotec u otros. No participamos ni apoyamos ninguna forma de fraude.
- El blanqueo de capitales es el proceso ilegal de hacer que el dinero generado por una actividad delictiva parezca provenir de una fuente legítima.
- El cumplimiento de las Normas Internacionales de Información Financiera no solo es un requisito, sino que nos permite gestionar mejor nuestra empresa.
- Cargotec clasifica y registra sus transacciones y activos con precisión e implanta controles apropiados para representar sus datos financieros de manera precisa y coherente.
- Las infracciones de las normas y las leyes contra el blanqueo de capitales relacionadas con la integridad financiera pueden plantear riesgos de reputación, financieros y de responsabilidad penal.

Cómo cumplimos con el Código

- Seguimos las normas de contabilidad de Cargotec y cumplimos con los controles internos implantados por Cargotec.
- Registramos todas las transacciones correctamente de conformidad con las obligaciones legales y las buenas prácticas contables. Informamos de manera precisa, transparente, coherente y oportuna.
- Realizamos y mantenemos registros completos y precisos de las transacciones financieras y los activos de Cargotec, incluidos los indicadores operativos y los resultados, para garantizar un registro de auditoría completo.
- Tomamos decisiones de acuerdo con la Matriz de autoridad local o de grupo vigente y aseguramos la separación de funciones, cuando corresponda.
- Verificamos los hechos y la integridad de la información, así como la justificación comercial subyacente, antes de aprobar una transacción o firmar un documento.
- No creamos registros fraudulentos, no falsificamos documentos ni tergiversamos hechos, transacciones o datos financieros.
- Cuestionamos pagos u operaciones bancarias inusuales e informamos de cualquier solicitud inusual.
- Nos aseguramos de que los gastos sean razonables y se registren correctamente cuando gastamos el dinero de Cargotec.

- Nos oponemos firmemente a todas las formas de blanqueo de capitales y lo prevenimos controlando y supervisando a nuestros socios de conformidad con los procedimientos de Cargotec.
- Nos negamos a realizar pagos que puedan respaldar la financiación del terrorismo o actividades similares.

A qué debemos estar atentos y vigilantes

- Transacciones financieras sospechosas, por ejemplo, con la fecha incorrecta o con una descripción engañosa, gastos y órdenes de compra falsos u hojas de horas y comprobantes inexactos.
- Documentación que parece falsificada.
- Transacciones que no tienen un sentido comercial fundamental o resultados financieros que no parecen coherentes con el desempeño comercial real.
- Esfuerzos para evitar revisiones apropiadas de una transacción o acciones incoherentes con el nivel de autoridad de un empleado.
- Pagos recibidos de cuentas bancarias en el extranjero.
- Pagos recibidos de cuentas inusuales que no suele utilizar la parte en cuestión.
- Pagos recibidos en efectivo que habitualmente no se pagan de esta forma.
- Pagos que se solicitan o realizan de manera distinta a lo acordado en la transacción.



GOBERNANZA ACTIVOS

“Protegemos nuestros activos.”

Qué debemos saber

- Los activos físicos y no físicos nos permiten llevar a cabo nuestro negocio y alcanzar la excelencia. Estos activos incluyen, entre otras cosas, nuestras instalaciones, equipo de oficina y propiedad intelectual, como patentes, marcas comerciales, obras con derechos de autor, secretos comerciales, conocimientos técnicos o asuntos similares.
- Todos somos responsables de proteger y mantener nuestros activos, ya que esto asegura nuestra capacidad para realizar nuestras tareas y crecer.
- Contamos con mecanismos de control para prevenir y detectar incidentes que puedan dañar nuestros activos y dar como resultado pérdidas financieras, operativas, reputacionales y competitivas.

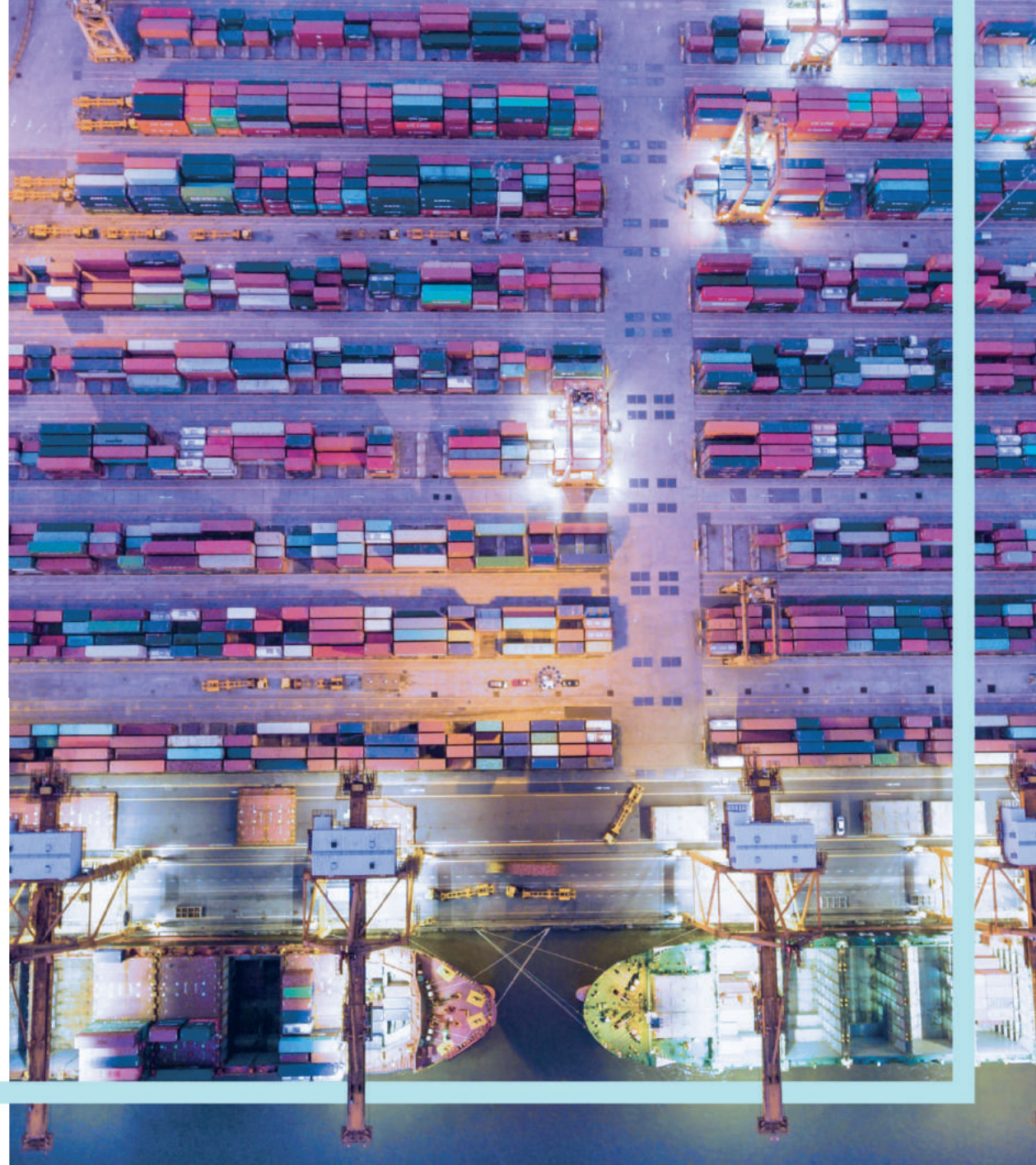
Cómo cumplimos con el Código

- Todos protegemos activamente nuestros activos utilizando el sentido común y siguiendo las directrices y políticas aplicables, independientemente de si trabajamos desde nuestra empresa, desde las instalaciones del cliente o de forma remota desde casa.
- Respetamos los activos, incluidos los derechos de propiedad intelectual de otros, como competidores, clientes o similares.
- Comunicamos nuestras nuevas invenciones a nuestro superior inmediato más cercano o a la persona de contacto para nuevas invenciones.

- Nunca compartimos, ya sea a nivel interno o externo, nuestras tarjetas y claves de acceso, credenciales de sistemas, contraseñas o códigos PIN. Mantenemos nuestros dispositivos y aplicaciones actualizados, utilizamos contraseñas apropiadas y nunca las reutilizamos entre diferentes aplicaciones.
- Protegemos los activos de nuestra empresa contra el robo, el uso indebido y la pérdida como si fueran nuestros y nunca los prestamos, vendemos o regalamos sin la debida autorización.
- Informamos de cualquier vulneración de la seguridad de los datos inmediatamente al superior inmediato o a OneDesk.
- Informamos de inmediato sobre cualquier daño o necesidad de mantenimiento relacionados con los activos a nuestros superiores inmediatos y a las personas responsables.

A qué debemos estar atentos y vigilantes

- Activos que no están debidamente protegidos contra daños, pérdidas o robos, o cualquier intento de disponer de un activo sin la debida autorización y documentación.
- Personas no autorizadas en nuestras instalaciones.
- Solicitudes inusuales a través de correos electrónicos y mensajes SMS, ya que son fáciles de falsificar.
- Solicitudes de Socios comerciales para utilizar un nuevo sistema o herramienta sin verificar.
- Notificaciones e instrucciones de seguridad interna.







Cargotec Corporation

Porkkalankatu 5, Helsinki, Finland P.O.

Box, 00501 Helsinki

Tel. +358 20 777 4000

Websites

www.cargotec.com

www.kalmarglobal.com

www.hiab.com

www.macgregor.com

Business identity code

1927402-8

Follow us

